



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 812-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 155-2015-SGRC/GR/MVES la Sub Gerencia de Recaudación y Control, Informe N° 080-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Proveído 795-2015-GM/MVES, el Informe N°345-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum N° 1704-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 155-2015-SGRC/GR/MVES la Sub Gerencia de Recaudación y Control comunica que ha procedido a elaborar el PROYECTO DE GESTION DE COBRANZA 2015; asimismo, la Gerencia de Rentas remite el Informe N° 080-2015-GR/MVES a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación respectiva considerando un presupuesto de S/. 19,380.00 (Diecinueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 nuevos soles); en ese sentido, la Gerencia Municipal remitió a través del Proveído 795-2015-GM/MVES la solicitud de certificación presupuestaria para la ejecución de la mencionada actividad;

Que, estando a lo solicitado, la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, comunica a través del Informe N°345-2015-UP-OPRP/MVES que se cuenta con certificación presupuestaria para la Actividad de Fiscalización Tributaria denominada: **PROYECTO DE GESTION DE COBRANZA 2015**, ascendente a la suma de S/. 18,360.00 (Dieciocho Mil Trescientos Sesenta con 00/100 nuevos soles), por los meses de Octubre y Noviembre;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 1704-2015-GM/MVES remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la **Actividad de Fiscalización Tributaria** denominada: **PROYECTO DE GESTION DE COBRANZA 2015**, ascendente a la suma de S/. 18,360.00 (Dieciocho Mil Trescientos Sesenta con 00/100 nuevos soles), por los meses de Octubre y Noviembre; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE